

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 19 DICIEMBRE 2017  
ACTA N° 009-E-12-2017**

Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos del martes diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión Extraordinaria del Consejo Directivo N° 009-E-12-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el señor Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**AUSENTE CON JUSTIFICACION:** Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora. Asuntos Personales.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesoría Jurídica, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

El MBA. Geovanny Cambroner, se encuentra ausente.

**ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Ing. Ronald Cordero da lectura del orden del día. Una vez procede a someterlo a votación. Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**3. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**3.1** Análisis del Convenio de Cooperación IMAS-Cooperativa de Ahorro y Crédito de Ciudad Quesada R.L. (COOCIQUE)-Banco Crédito Agrícola de Cartago (Fiduciario)", con constancia de legalidad original N° 80-12-2017 CL, **según oficio PE-1192-12-2017.**

**3.2** Análisis del Convenio de Cooperación IMAS-Banco BAC San José, Banco Crédito Agrícola de Cartago (Fiduciario) con constancia de legalidad original 81-12-2017-CL, **según oficio PE-1192-12-2017.**

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 19 DICIEMBRE 2017  
ACTA N° 009-E-12-2017**

**4. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.**

**4.1** Análisis Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), para aplicación, digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), **según oficio SGDS-2018-12-2017.**

**4.2** Análisis Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), para aplicación, digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), **según oficio SGDS-2026-12-2017.**

**ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**3.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN IMAS-COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE CIUDAD QUESADA R.L. (COOCIQUE)-BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO (FIDUCIARIO)", CON CONSTANCIA DE LEGALIDAD ORIGINAL N° 80-12-2017 CL, SEGÚN OFICIO PE-1192-12-2017.**

Al ser las 4:35 pm ingresa el MSc. Edgardo Herrera Ramírez y la Dra. María Leitón Barquero.

El Ing. Ronald Cordero solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Margarita Fernández.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Margarita Fernández.

La Licda. Margarita explica que se van a presentar dos opciones como alianzas estratégicas que se viene gestando desde hace varios meses, una con el Banco de San José y la otra con COOCIQUE, en cuanto a la primera cuenta con un área de PYMES, que se enmarca dentro del proceso de responsabilidad social, esto va permitir ofrecer mejores condiciones a los beneficiarios, por ejemplo, cuentan con un programa de consultoría legal gratuito para las PYMES, tienen un proceso de encadenamiento productivo. La idea es vincular a nuestros beneficiarios que

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 19 DICIEMBRE 2017  
ACTA N° 009-E-12-2017**

obtengan crédito con el BAC San José, contarían con datafonos a los beneficiarios para que manejen las cuentas y el flujo de efectivo.

El Ing. Ronald Cordero consulta si el BAC San José da mejor interés al IMAS, que si una persona determina solicita un crédito para una PYMES.

La Licda. Margarita Fernández responde que estarían compitiendo con la tasa de interés del Banco de Costa Rica o el Banco Popular, ofrecen aproximadamente el 8% de interés.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta por qué no se da con el sistema de Banca Nacional.

La Licda. Margarita Fernandez responde que efectivamente el Banco Nacional de Costa Rica ha sido el primer impulsor de los créditos del IMAS y se tiene convenio con el Banco de Costa Rica y el Banco Popular, estos dos últimos a pesar de ser del Estado no se han puesto la camiseta IMAS, este año el Banco de Costa Rica no colocó ningún crédito y el Banco Popular únicamente dos créditos en el mes de diciembre.

Por tal razón, se presentan dos convenios con mejores condiciones y para poner a competir a los bancos del Estado, siendo que estos tienen una gran responsabilidad por la ciudadanía y más en la población en desventaja que es nuestra población objetivo de ofrecer condiciones.

Estos dos convenios vienen a enmarcar una diferencia importante en la colocación de los créditos, ya que este año se sufrió con la colocación de los créditos, por lo que se busca nuevas oportunidades para la atención a nuestra población objetivo.

Siente que las financieras a pesar de tener 100% el aval, no colocan los créditos, aunque entiende que mucha de nuestra población está manchada en el Sistema Bancario Nacional, eso disminuye la atención a pesar de existir buenos proyectos.

Señala que actualmente BANCREDITO es el fiduciario con en el que se está trabajando, no obstante, se viene analizando la posibilidad de sustituirlo, está prevista en el contrato del fideicomiso donde prevé, que en caso que alguno falte, se da la opción del cambio de banco, la ley de creación del Fideicomiso lo establece.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 19 DICIEMBRE 2017  
ACTA N° 009-E-12-2017**

La Licda. Ana Masís consulta cómo va el asunto para realizar la sustitución del fiduciario.

La Licda. Margarita Fernández responde que en este momento se viene trabajando con la sustitución, el Comité Director del Fideicomiso le ha venido dando seguimiento a BANCREDITO desde hace meses, precisamente se toma la decisión de ir para otro lado, la Ley de Creación del Fideicomiso da la posibilidad que tiene que ser con bancos comerciales del Estado o BICSA, esta fue fiduciario y luego se paso a BANCREDITO y ahora se va sustituir por el Banco Nacional o Banco de Costa Rica, el primero tiene la mayor cartera de crédito en estos momentos y no están interesados en ser fiduciarios, quiere continuar como fideicomisarios como operadores de crédito, únicamente queda el Banco de Costa Rica, se ha tenido varias conversaciones y están interesados en la administración del fideicomiso, pero al ser una contratación de sustitución de fiduciario tiene que irse por la vía de contratación administrativa, aunque se la excepción con bancos de derecho público, esto se está tramitando para el Consejo Directivo autorice a la Gerencia del inicio de la contratación, luego se pasa al Proveeduría del IMAS, para que pida la oferta al BCR, una vez que se tenga dicha oferta se hacen los estudios técnicos y vendrá a este Consejo Directivo la decisión final, esto podría llevarse entre uno o dos meses.

Pasar el patrimonio de un fideicomiso significa primero contratar una auditoría externa que de la fe de los Estados Financieros que va entregar BANCREDITO, y sobre la base de estos estados auditados, se hace una acta notarial, entregando todos los bienes del fideicomiso al nuevo fiduciario. No obstante, puede existir una intervención de SUGEF que el patrimonio del BANCREDITO, ya no es suficiente para cubrir sus pasivos, esto podría tardar un poco por el estudio que conlleva.

La Licda. Ana Masís señala que en varias ocasiones ha insistido, para que se haga la sustitución, este asunto lo viene preguntando desde hace meses anteriores.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 19 DICIEMBRE 2017  
ACTA N° 009-E-12-2017**

La Licda. Margarita Fernández externa que no existe temor con la sustitución del fiduciario, pero no quisiera que intervenga la SUGEF, para que no atrase más el proceso, pero la parte administrativa tiene claro los pasos a seguir para esa sustitución, donde el Consejo Directivo debe autorizar el inicio al proceso de contratación del nuevo fiduciario.

El señor Freddy Fallas consulta sobre los nuevos convenios, si se trata de una oferta demanda o es poner a competir a los bancos para que coloquen más créditos y cuáles son los beneficios con las nuevas entidades.

Al ser las 4:50 pm, se incorpora el Lic. Gerardo Alvarado.

Al ser las 4:51 p.m, se incorpora el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente.

La Licda. Margarita Fernandez responde que existen dos tipos de beneficios, uno de mejores condiciones de acceso a nuestra población objetivo, dado que los bancos del Estado no han sido lo más eficientes en la colocación de créditos, lo otro acelerar más la colocación aunque el Banco Nacional de Costa Rica lo está colocando, no lo hace al mismo ritmo que lo hacía hace varios años, lo mismo sucede con los otros operadores. La idea es dar oportunidad a otros entes que aceleren la colocación de los créditos y otras opciones a nuestra población objetivo, esto dos aliados vienen a brindar mejores condiciones a nuestra población.

Finalmente indica que va estar informando a este Consejo Directivo, el seguimiento del proceso de sustitución de fiduciario del fideicomiso.

El señor Presidente agradece a la Licda. Margarita Fernández, por la explicación brindada al respecto.

Seguidamente el señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 613-12-2017**

Trasladar para una próxima sesión el análisis de los siguientes puntos de agenda:  
3.1 Análisis del Convenio de Cooperación IMAS-Cooperativa de Ahorro y Crédito de Ciudad Quesada R.L. (COOCIQUE)-Banco Crédito Agrícola de Cartago (Fiduciario)", con constancia de legalidad original N° 80-12-2017 CL, **según oficio**

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 19 DICIEMBRE 2017  
ACTA N° 009-E-12-2017**

**PE-1192-12-2017. 3.2** Análisis del Convenio de Cooperación IMAS-Banco BAC San José, Banco Crédito Agrícola de Cartago (Fiduciario) con constancia de legalidad original 81-12-2017-CL, **según oficio PE-1192-12-2017, presentados en la Sesión Extraordinaria 009-E-12-2017 del 19 de diciembre del 2017.**

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortíz, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el señor Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**3.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN IMAS-BANCO BAC SAN JOSÉ, BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO (FIDUCIARIO) CON CONSTANCIA DE LEGALIDAD ORIGINAL 81-12-2017-CL, SEGÚN OFICIO PE-1192-12-2017.**

El presente punto de agenda, se traslada el análisis para una próxima sesión, según el acuerdo tomado por este Consejo Directivo, en el punto anterior.

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.**

**4.1. ANÁLISIS CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA), PARA APLICACIÓN, DIGITACIÓN DE LAS FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO), SEGÚN OFICIO SGDS-2018-12-2017.**

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el señor Esteban Llaguno Thomas, Coordinador Sistemas de Información.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo

Ingresa a la sala de sesiones el señor Esteban Llaguno, el cual hace una presentación que forma parte integral del acta.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 19 DICIEMBRE 2017  
ACTA N° 009-E-12-2017**

El Lic. Esteban Llaguno inicia su presentación manifestando que este convenio viene en la misma orientación de los convenios que se han aprobado por este Órgano, en cuanto a la aplicación, digitación de fichas de información social y acceso al sistema de información de la población objetivo del SIPO y en ese sentido ayuda solventar la demanda de servicios de fichas de grupos vulnerables. En este caso con el IAFA todas las articulaciones institucionales que se han realizado y con otras instancias institucionales, sobre todo con grupos vulnerables con adicciones a sustancias psicoactivas.

Este convenio cuenta con la constancia de legalidad y con las personas responsables para el seguimiento y control oportuno del mismo, y de la misma manera con los mecanismos de gestión y capacitación. No existe ningún inconveniente técnico para la suscripción de este convenio, el cual permite ampliar la cobertura de la población beneficiaria.

Señala, el señor Llaguno Thomas, que este es un convenio que formaliza las articulaciones que se han realizado con el IMAS en el marco Puente al Desarrollo y otros programas que mantiene la institución.

La Presidencia le cede la palabra a la Dra. María Leitón Barquero, para ampliar que este convenio es de interés para la institución, porque la Organización de Bienestar Social (IBS) trabaja mucho con el IAFA el tema de la atención de la población que sufre con la problemática de las sustancias psicoactivas.

En particular este convenio de aplicación de la FIS con el IAFA es muy importante para el IMAS, porque permite que los programas que se manejen o se coordinen con IBS tengan ya un apoyo por parte del IAFA para la aplicación de fichas de información social.

Informa, que el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia envió un oficio explicando ampliamente todo el interés que tiene para coordinar. Hasta el momento no se ha dado apoyo económico, ya que estaba siendo financiado por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y lo que hacía el IMAS era calificar la población. Es por esta razón y otras más que tiene que ver con articulación y coordinación institucional, al IMAS le conviene suscribir un convenio de aplicación de fichas con el IAFA.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 19 DICIEMBRE 2017  
ACTA N° 009-E-12-2017**

Comenta, el Ing. Ronald Cordero Cortés, que cuando ya estén esas FIS aplicadas con el IAFA, eso puede ayudar con el otro convenio que se había adoptado con el ICD, con el fin de que se giren cosas.

El Presidente Emilio Arias Rodríguez, solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza, hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO N° 614-12-2017**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que en la Ley de Creación y Reglamento Orgánico del IMAS se establecen la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, la participación de las instituciones que utilizan recursos públicos, las estrategias que orientan el accionar de la institución.

**SEGUNDO:** Que mediante la articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas, se coordinan esfuerzos y recursos para la ejecución de programas y proyectos orientados a la atención de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza.

**TERCERO:** Que el IMAS dispone de un Sistema de Información Social (SIPO), en el cual constituye una base de datos socioeconómicos digitalizada, de gran utilidad para efectuar la caracterización y selección de los potenciales beneficiarios de los distintos programas y proyectos de índole social que se implementan en el país.

**CUARTO:** Que el SIPO puede ser aprovechado por otras entidades externas al IMAS, mediante un convenio establecido para tal efecto.

**QUINTO:** Mediante oficio DG 849-09-17, suscrito por el Dr. Luis Eduardo Sandí Esquivel, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, cuyo fin es aplicar la FIS a las personas en condición de pobreza y las personas menores de edad en condiciones de vulnerabilidad mental y adictiva que son atendidas por los servicios del IAFA, PANI y nuevos Horizontes del HNP.



**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 19 DICIEMBRE 2017  
ACTA N° 009-E-12-2017**

**SEXTO:** Que según oficio SIS-391-11-2017, del 10 de noviembre del 2017, suscrito por el M.sc. Esteban Llaguno Thomas, Profesional Técnico de Sistemas de Información Social, no advierte inconveniente alguno para que el convenio con el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia contemple los aspectos de aplicar y digitar FIS, además, de consultar vía web los sistemas de información social SIPO.

**SÉPTIMO:** Que mediante el oficio AJ-1444-12-2017, la Licda. Grettel Céspedes Morales, Profesional en Derecho 2, con el visto bueno de la Licda. Patricia Barrantes San Román, Coordinadora de pronunciamientos de la Asesoría Jurídica, remite para su presentación al Consejo Directivo, la propuesta de “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), para aplicación, digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

Aprobar “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), para aplicación, digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortíz, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el señor Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**4.2. ANÁLISIS CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT), PARA APLICACIÓN, DIGITACIÓN DE LAS FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO), SEGÚN OFICIO SGDS-2026-12-2017.**

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 19 DICIEMBRE 2017  
ACTA N° 009-E-12-2017**

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente le cede la palabra al Lic. Esteban Llaguno Thomas.

Explica, el Lic. Esteban Llaguno, que este convenio viene a formalizar una relación que en la práctica se ha hecho durante muchos años y es precisamente que el MOPT realiza proyectos de obra pública y de interés nacional, tiene que hacer desalojos en territorios que son propiedad del Estado. Por tal razón, los grupos vulnerables en esa condición que se requieren desalojar, históricamente el MOPT ha aplicado la ficha del IMAS, proceso que la Subgerencia Desarrollo Social ha coordinado y en la memoria del señor Diego Moya, quien también había coordinado mucho la parte de desalojos con el MOPT, se dieron a la tarea de formalizar un convenio, ya que es de suma importancia la aplicación de estas fichas de manera oportuna cuando se va a realizar un desalojo para la calificación de las familias ante una solución que debe de brindar el Estado.

El presente convenio de igual manera, su alcance está limitado a la aplicación de las fichas, la digitación de las mismas y el acceso a los sistemas del SIPO. En la parte técnica no hay ningún inconveniente, cuenta con toda la constancia de legalidad y se establecieron los mecanismos de coordinación y las personas responsables para el seguimiento.

Solicita la palabra la Dra. María Leitón Barquero, para indicar que como institución le corresponde en los desalojos, la valoración de las familias que van a desalojar, porque cuando son familias en condiciones de pobreza extrema, le corresponde al IMAS atenderla y en algunos casos pagarles alquiler, ya que no se pueden votar y ponerlas en la calle.

El Lic. Esteban Llaguno, señala que en la parte de los compromisos del MOPT, cuentan con funcionarios a cargo de todos los estudios de estos proyectos y previo hacer los desalojos se ocupan hacer los estudios sociales, para determinar las opciones y alternativas que se le van a dar a estas familias, que es parte de la viabilidad que se exige para la ejecución del proyecto a nivel de obra pública, tanto de la viabilidad ambiental que le solicita el estudio social, así como una valoración social de que grupos están habitando ese territorio que es propiedad pública para poderles dar una alternativa y poder desalojar esa población.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, comenta que históricamente se ha logrado evitar conflicto social en los desalojos, porque se creó una comisión en el Ministerio de la Presidencia, donde participaron varias instituciones y el IMAS es

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 19 DICIEMBRE 2017  
ACTA N° 009-E-12-2017**

un actor dentro de esa comisión, con el objetivo de que los desalojos se hagan ordenados y no caerles de sorpresa a las familias, porque eso es una violación a los derechos humanos absoluta. Partiendo de eso, se creó una comisión donde el IMAS es parte, que previo a un desalojo hace una operativa social, que es saber donde de podrían ubicarse a esas familias, cuántos son, cuántos niños hay, si hay adultos mayores, cuál es el riesgo.

Señala el señor Presidente, que el programa que se utiliza con mayor utilidad es el de alquiler temporal, lo que se hace es hacer esos estudios previos, se aplican las fichas, solo se atienden a familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Estos desalojos son en precarios, debajo de puentes, o en lugares que se van a intervenir por el Estado y las familias que están ahí, son porque realmente viven en condición de pobreza y pobreza extrema. Razón por el cual, se les aplica las fichas, se hace como un censo en la zona y cuando se va hacer el desalojo, ya las familias tienen claro que tienen que alquilar, que deben de llevar la carta, que se les paga el monto del depósito que es por tres meses, y a la hora del desalojo se da más ordenado. Esto no significa, que no se den situaciones excepcionales, pero este es el mecanismo que se sigue.

Por lo anterior, este convenio es importante porque facilita la operativa de ese proceso organizado que se hace mediante una comisión.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, dice que le parece importante, lo único es que al final quien es informado primeramente que hay que operar un desalojo, es el Ministerio de Seguridad y no el MOPT. Considera, que habría que pensar que para que se cumpla plenamente este objetivo de que los desalojos se hagan en el contexto de la comisión y previo a un estudio social, se tendría que hacer un montón de disposiciones. Su inquietud es que se puede hacer con el MOPT, pero al final va a quedar un montón de gente descubierta, y lo ideal sería hacerlo con el Ministerio de Seguridad.

La Dra. María Leitón, dice que el MOPT es por el tema de las carreteras, ya que se tiene que coordinar mucho y es por eso de la importancia de solicitar este convenio.

La Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, solicita que se indague un poco más este tipo de convenio, para ver si en realidad funcionaría mejor con el Ministerio de Seguridad Pública. Considera que sí, porque el MOPT lo único que tiene es acceso a lo de las calles, pero el MOPT no va a saber nunca de previo a quien van

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 19 DICIEMBRE 2017  
ACTA N° 009-E-12-2017**

a desalojar, quien tiene de previo la información es el Ministerio de Seguridad Publica.

El Presidente Emilio Arias Rodríguez, dice estar de acuerdo de que se indague hacer uno con el Ministerio de Seguridad Pública, pero este del MOPT no está demás. En la Comisión están todos los órganos incorporados (Ministerio de Salud, IMAS, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de la Presidencia), por lo que considera, que se podría hacer con los otros, pero en el caso del MOPT es muy importante porque todo lo que fue el tema del Puente del Saprissa, se tuvo que hacer y si hubiera existido este convenio, habría facilitado aún más el trabajo para el desalojo de las familias debajo del puente.

De igual manera, se puede buscar la posibilidad de hacer uno con Seguridad, pero el MOPT es importante porque se tiene mucha obra pública que depende de este tipo de cosas para poder avanzar como país.

El Presidente, le solicita a la Dra. María Leitón Barquero y al Lic. Esteban Llaguno, hacer una articulación, para ver de qué manera se puede lograr un convenio con Seguridad.

El Lic. Esteban Llaguno, dice que son valiosos todos los aportes de las señoras y señores directores. Aclara, que el tema específico del convenio, es que también el convenio no responde en sí mismo a la gestión del desalojo, sino que es la valoración social en determinados barrios, territorios para obtener la viabilidad social, para la ejecución de algunos proyectos, es previo al acto en sí de ejecutar el desalojo. Esto porque el MOPT ya tiene proyectos estancados por años, o gestionando nuevos proyectos y ocupan hacer una valoración social de esos territorios, para decir esto es propiedad del Estado, hay tantas familias en condición de pobreza e identificadas con el instrumento del IMAS y se tiene que coordinar con las instancias respectivas, para poder hacer todo el proceso de desalojo de manera más ordenado.

Asegura, que el convenio en sí, es para poder que funcionarios del MOPT puedan aplicar la ficha, puedan responder oportunamente a esos estudios, previo a la coordinación que se hace para un desalojo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 19 DICIEMBRE 2017  
ACTA N° 009-E-12-2017**

El señor Freddy Fallas se refiere al tema de verificación después de la aplicación de la FIS, consulta cuál es el seguimiento y la verificación que se da desde el IMAS, a la información que se ingresa tanto en el MOPT como en el IAFA, si se hace correctamente se puede ingresar información que tal vez coloca a la familia en algunos de los rangos, cuál sería el proceso de verificación que realiza el IMAS, para asegurar que la información que se ingresa es la más veraz posible.

El señor Esteban Llaguno responde que en el convenio se indica que todos esos controles están regidos por la normativa institucional, en primer lugar en el Manual de Aplicación de la Ficha, están todas las disposiciones que deben realizar con visita domiciliaria, es un punto de control, en otro aspecto, el sistema controla cuando se ingresa una persona, en caso que aparezca registrada en el sistema, existen mallas de validación que no permiten duplicarlo en el sistema y sobre cada convenio en particular se le asigna un código especial ha dicho convenio, donde aparece un seguimiento de informes periódicos y se determinan cuántas fichas se han aplicado con ese código, si se han verificado, supervisado de acuerdo con el porcentaje que cada Área Regional debe supervisar.

En ese sentido hay una relación estrecha con la institución, para que el IMAS controle la calidad de información que se va a registrar, si está actualizada, o si se realizado una verificación por parte del Área Regional, esa coordinación se realiza con la normativa vigente.

El MSc. Emilio Arias señala que en este momento existe la meta de aplicar 140.000 FIS, con el apoyo de recursos externos como DESAF, dentro de la Ley de SINIRUBE se establece la necesidad de un censo focalizado, en caso de existir una persona que pueda aplicar las fichas en un lugar determinado, el IMAS solo no puede llegar a cumplir el objetivo. Con respecto a la aplicación y vigencia de la ficha, se está discutiendo en el Consejo Rector de SINIRUBE, la necesidad de avanzar con la aplicación de fichas, para establecer tiempos de vigencia menores, porque el riesgo no está sí se aplica bien o no la ficha a una persona, sino que la FIS, se llena de manera muy técnica, al final la calificación tampoco lo hace un trabajador social, hay un algoritmo que aplica y mide la condición de pobreza. Opina que la aplicación de fichas es urgente, igual se debe capacitar a las personas para la aplicación de estas.

El Lic. Esteban Llaguno señala que el riesgo inherente está en todo aplicación de fichas, el riesgo residual tras aplicar todos los procedimientos es muy controlado por la institución, existe un Manual de Procedimiento de Aplicación de Fichas,

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 19 DICIEMBRE 2017  
ACTA N° 009-E-12-2017**

establece que la persona que va aplicar el instrumento tiene que aprobar un curso teórico, con todos los componentes del manual, tiene 12 secciones y más de 70 variables, es un proceso de capacitación ardo que la persona debe aprobar con notas superior a 80%, posteriormente se coordina con la jefatura de la UIPER de cada Gerencia Regional, para el proceso de campo de práctica, mínimo deben aplicar 3 fichas, está se evalúa y de acuerdo a eso hay acciones de mejora y luego se asigna un código en el sistema para la fichas que va aplicar, se realizan controles de calidad desde el Área de Sistemas de Información Social y cada Gerencia Regional, en caso de existir alguna inconsistencia se coordina con la institución y la persona para darle el seguimiento de manera periódica y las supervisiones se hacen de manera trimestral con las fichas que se realizan.

El MSc. Emilio Arias opina que se podría realizar una reunión fuera de sesión, para que este Consejo Directivo conozca el proceso de la aplicación y digitación de las fichas, así como la capacitación de las personas.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Esteban Llaguno.

El señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo, la cual continúa con la lectura de dicho acuerdo.

**ACUERDO N° 615-12-2017**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que en la Ley de Creación y Reglamento Orgánico del IMAS se establecen la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, la participación de las instituciones que utilizan recursos públicos, las estrategias que orientan el accionar de la institución.

**SEGUNDO:** Que mediante la articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas, se coordinan esfuerzos y recursos para la ejecución de programas y proyectos orientados a la atención de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza.

**TERCERO:** Que el IMAS dispone de un Sistema de Información Social (SIPO), en el cual constituye una base de datos socioeconómicos digitalizada, de gran utilidad para efectuar la caracterización y selección de los potenciales beneficiarios de los distintos programas y proyectos de índole social que se implementan en el país.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 19 DICIEMBRE 2017  
ACTA N° 009-E-12-2017**

**CUARTO:** Que el SIPO puede ser aprovechado por otras entidades externas al IMAS, mediante un convenio establecido para tal efecto.

**QUINTO:** Mediante oficio DVIC-2017-0578 (04), suscrito por la Ing. Guiselle Alfaro Bogantes, Viceministra de infraestructura y Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, cuyo fin es aplicar la FIS a las personas en condición de vulnerabilidad (pobreza extrema, pobreza, menores de edad, adultos mayores o personas con capacidades disminuidas), a la hora de realizar un desalojo por motivo de encontrarse en terrenos del Estado.

**SEXTO:** Que según oficio SIS-333-09-2017, del 22 de setiembre del 2017, suscrito por el M.Sc. Juan Carlos Laclé Mora, Profesional Técnico de Sistemas de Información Social, no advierte inconveniente alguno para que el convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes contemple los aspectos de aplicar y digitar FIS, además, de consultar vía web los sistemas de información social SIPO.

**SÉPTIMO:** Que mediante el oficio AJ-1421-11-2017, la Licda. Grettel Céspedes Morales, Profesional en Derecho 2, con el visto bueno de la Licda. Patricia Barrantes San Román, Coordinadora de pronunciamientos, remite para su presentación al Consejo Directivo, la propuesta de “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), para aplicación, digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”.

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Aprobar “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), para aplicación, digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el señor Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 19 DICIEMBRE 2017  
ACTA N° 009-E-12-2017**

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:00 p.m.

***MSC. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE***

***LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS  
SECRETARIA***